

DISTINTAS **UNIDADES** TÉCNICAS, UN SOLO **OBJETIVO**

Para cumplir con sus **actividades y atribuciones**, el INE **distribuye sus funciones** en Órganos Centrales, Direcciones Ejecutivas, Órganos Delegacionales y de Vigilancia, así como de Unidades Técnicas, que son las siguientes:



Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS)

Difunde las acciones del Instituto y promueve el voto libre y secreto.

Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI)

Coordina las actividades de difusión, vinculación y cooperación internacional del INE.

Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)

Determina las reglas para administrar los sistemas y servicios informáticos dentro del Instituto.

Dirección Jurídica

Representa y protege legalmente al INE ante otras instituciones.

Dirección del Secretariado

Coordina la realización de las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, además de otros eventos en los que colabora el Instituto.

Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGND)

Coordina y da seguimiento a la Política de Igualdad de Género y No Discriminación implementada.

Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE)

Tramita las sanciones ocasionadas por infracciones en materia electoral.

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL)

Conduce estrategias de vinculación entre el INE y los Organismos Públicos Locales.

Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)

Examina el origen y uso de los recursos que reciben los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales.

Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTPDP)

Desarrolla e implementa acciones orientadas a la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales.